

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No

186-97

Salta, 16 de Mayo de 1997  
Expediente No 12.383/95

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Marta Espada, L.U. No 32.602 de la Carrera de Enfermeria de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna No 093/91 y su modificatoria No 216/91 - Reglamento de Tesis- establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución Aprobatoria del tema, para la presentación oral de Proyecto de Investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área afin al tema, citados con carácter obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología, cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 19, estima conveniente conceder lo solicitado.

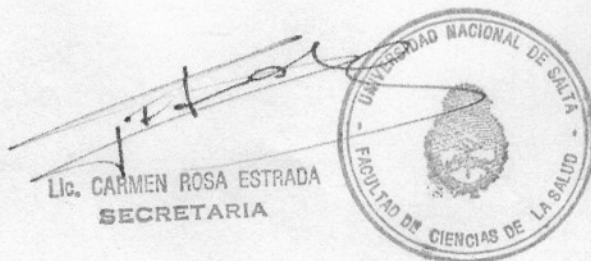
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria No 05/97 del 06/05/97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Conceder a la alumna Marta ESPADA, L.U. No 32.602 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del proyecto de tesis (artículo 8º de la Resolución Interna No 093/91 y su modificatoria No 216/91), aprobado por el Comité Asesor, por 30 (treinta) días a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remitase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO